

Red SOLVIT Resolución eficaz de problemas en el mercado interior

SOLVIT es una **red en línea de resolución de problemas** en la que los Estados miembros de la UE trabajan en colaboración para resolver de manera pragmática los problemas que provoca la aplicación incorrecta de la legislación relativa al mercado interior por parte de las administraciones públicas. **SOLVIT no es una red de Información ni de asesoramiento**

En cada Estado miembro de la Unión Europea (así como en Noruega, Islandia y Liechtenstein) hay un Centro SOLVIT. Los centros SOLVIT pueden prestar ayuda para la tramitación de reclamaciones tanto de ciudadanos como de empresas. Los centros SOLVIT forman parte de las administraciones nacionales y están comprometidos a aportar soluciones realistas a problemas reales en el plazo estimado de diez semanas. Los servicios que presta son gratuitos.

A punto de cumplirse veinte años de funcionamiento del mercado interior, es evidente que todavía se producen errores y surgen problemas de interpretación de derechos reconocidos por la Ley.

SOLVIT constituye un **mecanismo alternativo de solución de conflictos**, que funciona con mucha más rapidez que las reclamaciones formales. El solicitante no está obligado a aceptar la solución que SOLVIT le proponga, pero no puede recurrirla formalmente a través de SOLVIT. En caso de que no se resuelva un problema o de que considere que es inaceptable la solución propuesta, aún puede emprender una acción judicial ante un tribunal nacional o presentar ante la Comisión Europea una reclamación formal. Es importante retener que recurrir a SOLVIT no interrumpe los plazos legales para hacer reclamaciones formales, porque se trata de un mecanismo informal. Así que si usted tiene un plazo para presentar una reclamación, debe ser consciente de que puede perder un derecho si renuncia a esa reclamación por acudir a SOLVIT.

Cuando presente su caso a SOLVIT, el Centro SOLVIT de su país (denominado «Centro SOLVIT de origen») revisará el contenido de su solicitud para cerciorarse de que se trata de un posible caso de aplicación incorrecta de las normas del mercado interior y de que se ha ofrecido toda la información necesaria. A continuación, el Centro introducirá su caso en un sistema de bases de datos en línea y aquél será enviado automáticamente al Centro SOLVIT del otro Estado miembro en el que se ha producido el problema (denominado «Centro SOLVIT responsable»). El Centro SOLVIT responsable deberá confirmar en el plazo de una semana si se encargará de su caso. Ello dependerá en gran medida de si considera que la presentación del caso está justificada y de si resulta probable que pueda resolverse de manera pragmática.

SOLVIT se ocupa, en principio, **de cualquier problema transfronterizo** entre una empresa o un ciudadano y una autoridad pública nacional que consista en la posible aplicación incorrecta de la legislación comunitaria. Entre las áreas que aborda SOLVIT se encuentra la incorrecta aplicación de los **Reglamentos Comunitarios relativos a la coordinación de los sistemas de seguridad social nacionales**.

Algunos ejemplos prácticos:


Retrasos en el envío de los formularios que las administraciones nacionales de otros Estados que forman parte de SOLVIT (Unión Europea más Liechtenstein, Noruega e Islandia. **Suiza no forma parte de SOLVIT**) deben remitir para la tramitación de prestaciones por **desempleo**, para certificar los periodos cotizados en otros países (U1) o para seguir cobrando la prestación mientras busca trabajo en otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo (U2).

Solvit también puede ayudarle si usted ha trabajado en varios Estados miembros que forman parte de SOLVIT y su solicitud de pensión de invalidez o vejez hecha en su país de residencia está sufriendo demoras debidas a la falta de cooperación de los países en los que usted trabajó.

SOLVIT también puede ayudarle cuando su Tarjeta Sanitaria Europea no se aceptada para proporcionarle asistencia sanitaria en las mismas condiciones que a los nacionales del país al que usted se haya desplazado.

Centro SOLVIT – España:

SOLVIT - España
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
C/ Serrano Galvache 26
28071 Madrid (España)
Tel. +34 91 379 9999
Fax. +34 91 394 8684

Dirección electrónica: solvit@maec.es 
Página Web SOLVIT: http://ec.europa.eu/solvit/site/index_es.htm